MEMORANDO

No 2022130010046183 ALSGC-CT-PRE-13001

Bogotá D.C., 04 de marzo de 2022

PARA : Mag. Adm. Emp. **HECTOR VARGAS RODRIGUEZ**, Subdirector General de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

DE : Abg. **DIANA CRISTINA MERA RIOS,** OPS de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

ASUNTO : Recomendación Adjudicación – Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. **002 – 057 de 2022,** cuyo objeto es: ***"ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO, SOPORTE Y DESARROLLO AL SOFTWARE GOAUTODIAL – VICIDIAL".***

Con toda atención me permito informar al señor Subdirector General de Contratación, que, en desarrollo del Proceso de Contratación de mínima cuantía del asunto, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

1. Mediante memorando No. 2022100310031943 – ALDG-ALOTIC-10030 radicado el 16 de febrero de 2022, la señora Coronel (RA) Sonia Dolly Gutiérrez Carrillo, Jefe Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, remitió a esta Subdirección General de Contratación, el Informe Técnico para tramitar proceso contractual cuyo objeto es*: "ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO, SOPORTE Y DESARROLLO AL SOFTWARE GOAUTODIAL – VICIDIAL",* con un presupuesto de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($19.952.493) M/CTE, incluido IVA.**

2. El día 23 de febrero de 2022, se publicó a través de la plataforma SECOP II, el Estudio Previo, Análisis del Sector e Invitación Pública, estableciendo como fecha y hora para el cierre, el 28 de febrero de 2022.

3. Que, durante el término establecido en el cronograma del proceso para solicitar aclaraciones al contenido de la Invitación Pública, no se recibieron observaciones.

4. En el día y hora prevista para la recepción de propuestas, a través de la plataforma SECOP II, se presentaron ofertas de las siguientes firmas:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad
[illegible] MANTENIMIENTO GOAUTODIAL VICIDIAL	PULXAR
[illegible] SOFTWARE GOAUTODIAL VICIDIAL AGENCIA LOGISTICA	CT-INNOVA SAS

5. Que el Comité Técnico Evaluador mediante memorando No. 2022100310043193 del 01 de marzo de 2022, conformado por la ING. DARIS YANETH PADILLA DÍAZ, emitió el siguiente concepto:

Numeral	Descripción	PULXAR		CT+INNOVA SAS	
		CUMPLE		CUMPLE	
		SI	NO	SI	NO
11	El VICIDIAL es un software que permite el registro, monitoreo y control de las llamadas entrantes y salientes y puede generar estadisticas de uso de la plataforma y posibilidad de distintos reportes en tiempo real y resumidos. Vicidial es un programa completo para la gestion de un CallCenter con licencia OpenSource. Compuesto por cuatro componentes. Base de datos; se administrada con el gestor de datos MYSQL, Software Asterisk; programa de software libre (bajo licencia GPL) que proporciona funcionalidades de una central telefonica como cualquier PBX, se puede conectar un numero determinado de teléfonos para hacer llamadas entre si dentro de una misma organización o conectando a un proveedor de internet o bien a una red. Actualmente en la Agencia está conectado mediante tarjetas de conversión analógica/digital Interface WEB GOautod al para la interacción de los usuarios (agentes) con el aplicativo, permitiendo que los agentes tengan a disposición todas las herramientas necesarias para su trabajo y Servidor Linux con sistema operativo OpenSuse donde está instalado el software Vicidial Las actividades a desarrollar por el oferente adjudicatario en la ejecución del contrato objeto del presente proceso serán: Garantizar el funcionamiento global de los diferentes softwares que comprende el aplicativo Vicidial, las configuraciones y el buen funcionamiento del servidor y los clientes instalados Atender los requerimientos de los funcionarios y brindar soporte para la identificación, análisis y solución a los problemas que se presenten en la operación y administración de la totalidad del software objeto del contrato Actualizará el software a la maxima versión compatible que garantice un funcionamiento óptimo de la herramienta Si el problema es físico reportar en un informe para que la ALFM tome las medidas necesarias y restablezca la máquina y una vez esté funcionando el oferente deberá hacer lo correspondiente para su activar el servicio El oferente adjudicatario, brindara capacitacion funcional y técnica al personal que la ALFM designe	X		X	
12	Actualización, mantenimiento, soporte y desarrollo del software ViciDial/GoDial – CALL CENTER y del sistema operativo del servidor Linux donde se encuentra instalado, en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares hasta el dia 06 de diciembre de 2022, apoyando la ejecución de los procesos de administración de la herramienta, de acuerdo a los requerimientos del personal funcional del Grupo de Atención y Orientación Ciudadana.	X		X	
13	El contratista, durante la vigencia del contrato debe realizar dos (2) mantenimientos al sistema el cual incluye revision de errores y logs del sistema, temas programados del sistema para liberación de procesos tales como: Realización de Backup completa.	X		X	

	Restauración de copias de Backups en caso necesario. Borrado de registros de Logs antiguos. Actualizaciones de Seguridad Verificación de espacio en el disco duro y recomendaciones de aplicabilidad. Verificación del uso de memoria. Revisión de los logs del sistema. Compactación y reparación de tablas defectuosas. Entrega reporte del mantenimiento.				
14	El CONTRATISTA deberá brindar 20 horas presenciales y/o virtuales, de capacitación en el manejo de la Herramienta al personal que designe la Entidad, sin generar costos adicionales al valor del presupuesto pactado. Lo anterior a disposición de la ALFM en el momento que se requiera.	X		X	

PERFIL DEL PERSONAL

PULXAR		CT+INNOVA SAS	
CUMPLE			
SI	NO	SI	NO
X			NO aportó certificado o diploma en ASTERISK del personal propuesto.

EXPERIENCIA REQUERIDA:

PULXAR		CT+INNOVA SAS	
CUMPLE			
SI	NO	SI	NO
X		X	

CONCLUSIÓN DE EVALUACIÓN: La presente evaluación técnica se realiza de acuerdo a Formulario N°2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS EXCLUYENTES

Las firmas PULXAR, queda técnicamente HABILITADO.

Cordialmente, Daris Yaneth Padilla Díaz

Firmado digitalmente por Daris Yaneth Padilla Díaz
Fecha: 2021-03-01

Ing. Daris Yaneth Padilla Díaz
Comité Técnico Evaluador

6. Con documento del 01 de marzo de 2021, el Comité Jurídico Evaluador conformado por la señora ABOG. VICKY ANDREA SILVA, emite su evaluación manifestando:

CONCEPTO JURIDICO

Realizando la labor de manera objetiva para evaluar las ofertas presentadas de acuerdo al cronograma del presente proceso y en aplicacion a lo establecido en la Invitación Pública, una vez analizados y verificados todos los documentos allegados por los oferentes, desde la oferta que presenta el menor valor, y el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Invitación Pública. Por lo anterior, se procedio a verificar su existencia y representación legal, con el Certificado de existencia y representacion legal, en el que consta su existencia, fecha de constitución, objeto y vigencia, el nombre del representante legal de la sociedad y sus facultades, y en el cual se señala expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta, el objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y que cuenta con minimo un (1) año de vigencia (indefinido), contado a partir del vencimiento de la vigencia del contrato.

En cumplimiento del Decreto No. 019 del 2012 de orden nacional, se procedió a verificar los antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloria General de la Republica, antecedentes disciplinarios de la procuraduria General de la Nación de la persona que representa la sociedad, NO se encontró reportes como responsable fiscal, inhabilidades y NO se encontró vinculaciones de medidas correctivas Código de Policia y Convivencia

Por lo anterior, se encuentra que las firmas:

- **PULXAR CONSULTING SAS con NIT 830.088.907-4** Representada Legalmente por el señor **DIEGO MAURICIO GÓMEZ BULLA con cedula de ciudadanía No. 79 317 147.**
- **CT+INNOVA S.A.S con NIT 900.987.504-0** Representada Legalmente por el señor **ADONIESIS SERNA HINESTROZA con cedula de ciudadania No. 11.807 251**

Se encuentran **HABILITADAS** juridicamente para continuar en el presente proceso.

COMITÉ JURIDICO EVALUADOR

Abg. VICKY ANDREA SILVA ARCHILA
PD Subdirección General de Contratación, Gestión Precontractual.

7. Que el Comité Económico Evaluador, conformado por el PD. HECTOR MANUEL SANCHEZ VARON, mediante documento del 01 de marzo de 2022, y teniendo en cuenta el concepto otorgado a las propuestas evaluadas por el Comité Técnico, mencionó en su informe:

FECHA EVALUACION: 01 DE MARZO DE 2022

PRESUPUESTO TOTAL					19.952.493,00
Nº	OFERENTE	VALOR OFERTA	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	GANADOR / NO CLASIFICA	PRIMER LUGAR EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD
2	PULXAR CONSULTING SAS	$ 19.040.000	1	GANADOR	PULXAR CONSULTING SAS
	MENOR VALOR	$ 19.040.000			

NOTAS A LAS OFERTAS PRESENTADAS

1. Para el proceso en atención se presentaron las firmas. 1. CT+INNOVA S.A.S. y 2. PULXAR CONSULTING S.A.S.

2. De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 que dice en la SUBSECCION 5 MINIMA CUANTIA, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4 " *... La Entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la Invitación. Si este no cumple con las condiciones de la Invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la Invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente..*"

3. La firma 1. CT+INNOVA S.A.S., no se evaluó economicamente, toda vez que no cumple tecnicamente de acuerdo a evaluación tecnica de fecha 01 de marzo de 2022 No. 20221003100043193 ADQ-ALOTI-GI-132, del comité técnico evaluador, estando inmersa en el numeral 1.3 FACTORES DE RECHAZO subnumeral 6 " *Cuando la oferta haya sido calificada como inhabil, entendiéndose como oferta hábil aquellas que cumplen en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos, económicos exigidos en la presente Invitación.*"

4. El comité económico evaluador verificó la propuesta economica de la firma 2. PULXAR CONSULTING S.A.S., de acuerdo en el numeral 3.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA. Paso 5: " *Para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas, ganara la oferta que presente el menor valor total incluido IVA.*"

CONCLUSION

La firma 2. PULXAR CONSULTING S.A.S. cumple con lo establecido en la invitar on publica, ofreció el segundo menor valor total incluido IVA ocupando el primer lugar en orden de elegibilidad

INTEGRANTES COMITÉ FINANCIERO - ECONOMICO

ADM. EMP. HECTOR MANUEL SANCHEZ VARON
Integrante Comité Financiero Economico Evaluador

8. Los anteriores informes de evaluación fueron publicados en la plataforma por el término de un día hábil hasta el 02 de marzo de 2022, término durante el cual no se recibieron observaciones en subsanación.

9. Que, la adjudicación del presente proceso se realizará teniendo en cuenta lo contemplado en el numeral **1.9. ADJUDICACIÓN** de la invitación pública, el cual reza lo siguiente:

> *"Se adjudicara el proceso al proponente que en la evaluación económica presente el precio más bajo y cumpla con los requisitos mínimos habilitantes (jurídicos y técnicos) exigidos en la presente invitación pública."*

Y en concordancia con los **CRITERIOS DE EVALUACIÓN** esbozados en el **CAPÍTULO 3,** en cuanto a los parámetros para la selección de la oferta ganadora y por ende la adjudicación del presente proceso, donde se establece lo siguiente:

> *"(...) **PASO 2:** Se realizará la respectiva evaluación económica de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 que reza en la SUBSECCIÓN 5 MÍNIMA CUANTÍA, Artículo 2.2.1.2.5.2. Numeral 4 "La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la Invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente..."*
> *(...) **PASO 4:** Se verificarán las operaciones aritméticas del contenido de la propuesta en lo correspondiente a precios; si presentan errores aritméticos (suma, resta, multiplicación y división) se corregirán; así mismo la entidad corregirá errores en la determinación de los porcentajes de IVA (si aplica), que le correspondan pagar al proponente, el valor corregido se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación."*
> *"(...) **PASO 5:** Para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas, ganará la oferta que presente el menor valor total incluido IVA, siempre y cuando la oferta cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas en la presente invitación. La oferta no podrá superar el valor del Presupuesto Oficial, caso contrario la oferta será rechazada."*

10. Por lo anteriormente expuesto se recomienda contratar la firma **PULXAR CONSULTING SAS,** identificada con NIT **830.088.907-4** representada legalmente por el señor GOMEZ BULLA DIEGO MAURICIO, por la suma de ***DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($19.952.493) M/CTE, incluido IVA.***

Lo anterior, toda vez que **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en la invitación del proceso de mínima cuantía No. 002-057-2022.

Cordialmente,

ABG. DIANA CRISTINA MERA RIOS
OPS de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Revisó y Aprobó: Abg. Diana Yaneth Fuentes Morera
Coordinadora Grupo Precontractual